



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6058/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día diez de diciembre de dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6058, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien actúa en su calidad de apoderado General Judicial con Clausula Especial, de la Sociedad [REDACTED] Que la documentación concreta que pretendo obtener es aquella en donde conste las negociaciones que el año dos mil trece su digna institución y la Sociedad [REDACTED] [REDACTED] representada legalmente por el Dr. [REDACTED] entablaron con el objeto de arrendar inmueble ubicado en el barrio el calvario, entre la intersección de la veinticinco avenida sur y calle Gerardo Barrios, san salvador, lugar donde actualmente funciona el denominado bazar o mercado Cuscatlán, las cuales quedaron documentos en medios de comunicación escrita tales como cartas de comunicación, propuestas de arrendamiento, faxes, informes, notas, memorándum, actas entre otra; en donde conste las comunicaciones que se sostuvieron entre mi representante y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social por medio de su funcionario delegado para tal fin en el transcurso del tiempo mientras duraron dichas negociaciones, las cuales no se pudieron llegar a un acuerdo que se viera perfeccionado con la firma de un contrato de arrendamiento entre ambas partes. Negociaciones en donde a través de cual quiera de los medios de comunicación ates mencionados se abordaron talas como: A) El área que pretendía arredar dentro de dicho inmueble. B) Si el área que se pretendía arrendar incluía espacios adicionales tales como estacionamientos internos. C) El canon de arrendamiento ofertado para el pago del área que se pretendía arrendar así como los términos y condiciones en que se realizaría la entrega del inmueble a arrendar., por lo que se hacen las siguientes Valoraciones:

El solicitante para acreditar la calidad en que actúa ha presentado la siguiente documentación: copia de Poder General Judicial con Cláusula Especial, en la que consta el mandato a favor de la solicitante para que pueda realizar peticiones como la presente.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Subdirección Administrativa del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que en relación a lo solicitado, se recibió por parte de Subdirección Administrativa, certificación de la información relacionada al inmueble solicitado. Así como informe en el que establece la emitida por el área competente.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información descrita en la presente resolución.

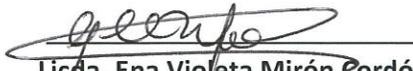


**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Infórmese que el costo de reproducción de la información solicitada es de cincuenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.56), lo que corresponde a 14 fotocopias certificadas (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado para retirar la información.

Notifíquese por medio de fax.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

